

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230762

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

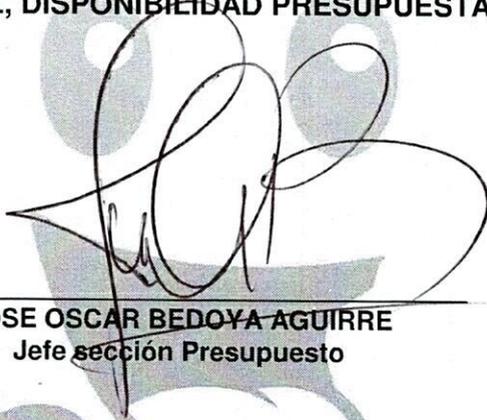
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 28/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION 2, PRORROGA 1, CTTO 036/2023. APOYO A LA GESTION MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	17,796,936.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2,732,312.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20,529,248.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	23/08/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación ADICIÓN # 2 PRÓRROGA # 1 AL CONTRATO 036 DE 2023 QUE TIENE COMO OBJETO "Apoyo a la gestión mediante diseño hidráulico, estructuración y formulación de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico para el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P."
--

Requerimiento previo N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 de 2000), factura y recauda el servicio de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P es necesaria la contratación de un ingeniero con estudios de maestría, con el fin de que realice las respectivas visitas de campo y los diseños de los tramos críticos de los acueductos y alcantarillados de los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades.</p>
Conveniencia	<p>Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, tiene a la fecha 91.086 suscriptores de acueducto equivalente a una cobertura del 96,76%; cuenta además con 83.378 suscriptores de alcantarillado equivalente a una cobertura del 86.83% la Empresa a mantener unas redes en adecuado estado de funcionamiento, que por su gran longitud y estado de obsolescencia en algunos casos, se requiere de inversiones muy cuantiosas, que la empresa no tiene, por ello es conveniente presentar proyectos ante los diferentes niveles del estado, para obtener los recursos que apalancen la optimización y ampliación de los diferentes sistemas de acueducto y alcantarillado. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades.</p>
Oportunidad	<p>Es oportuno Para mejorar las redes o aumentar las coberturas de del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizador de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes municipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean viabilizados los proyectos y se consigan los recursos o las inversiones por estas entidades y no se tengan que trasladar estos costos de inversión vía tarifa a los usuarios. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

--

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	ingeniería civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Ingeniero civil con maestría en ingeniería - recursos hidráulicos y especialización en ingeniería hidráulica y ambiental, con experiencia en diseño y formulación de proyectos relacionados con sistemas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 20,529,248	\$ -	\$ 20,529,248

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Estudio de Pre - Inversión	17,796,936
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2,732,312
TOTAL CDP		20,529,248

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas del contrato N°36 de 2023

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución: Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 30 de noviembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS

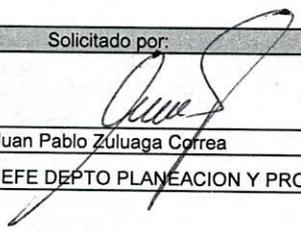
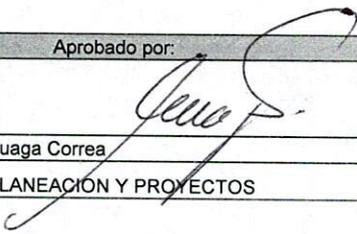
GARANTÍAS

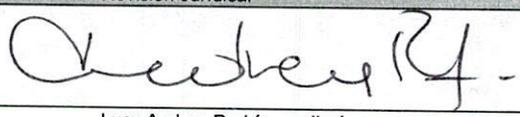
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre:	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYEC	Cargo:	JEFE DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez
Cargo	SECRETARIA GENERAL



Manizales, 28 de Agosto de 2023

Ingeniero

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe departamento de planeación y proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

MANIZALES- CALDAS

Referencia: Solicitud Adición No. 2 Y Prorroga No. 01 Del Contrato 036 De 2023 Cuyo Objeto Es "APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

De manera atenta se solicita la adición 2 y la prórroga 1 del contrato 035 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en el Departamento de Planeación y Proyectos se adelantan las siguientes actividades:

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
2. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto acueducto vereda Buena Vista, Palestina.
3. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto alcantarillado vereda Banderas, Risaralda.
4. Seguimiento a la ejecución proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 2 y prórroga 1 al contrato No. 036 de 2023 por un término de **TRES MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso, por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (**\$20.529.248**)

Atentamente,

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO
Contratista





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 28 de Agosto de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES- CALDAS

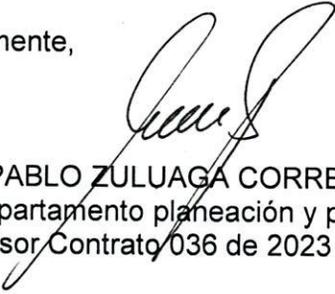
Referencia: Solicitud Adición No. 2 Y Prorroga No. 01 Del Contrato 036 De 2023 Cuyo Objeto Es "APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

De manera atenta se solicita la adición 2 y la prórroga 1 del contrato 035 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta que en el Departamento de Planeación y Proyectos se adelantan las siguientes actividades:

1. Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
2. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto acueducto vereda Buena Vista, Palestina.
3. Formulación, estructuración y Diseño del proyecto alcantarillado vereda Banderas, Risaralda.
4. Seguimiento a la ejecución proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAGDALENA, MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

En razón a lo expuesto, solicito de manera respetuosa la adición 2 y prórroga 1 al contrato No. 036 de 2023 por un término de **TRES MESES** contados a partir del vencimiento del término inicial de acuerdo con el proceso, por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$20.529.248)

Atentamente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe departamento planeación y proyectos.
Supervisor Contrato 036 de 2023


JHONY ALEJANDRO VALENCIA
Contratista

ADICIÓN N° 02 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 036 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA GESTION MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO QUE SEAN ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.053.824.318 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 02 y prórroga N° 01 al contrato No. 036 de 2023 suscrito entre las partes el día 11 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 036 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 01 de febrero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 23 de agosto de 2023 solicitado por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., manifiesta que: *"La Empresa de Obra Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicioneen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 de 2000), factura y recauda el servicio de aseo.*

*Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. **Ámbito de aplicación de la ley.** Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P es necesaria la contratación de un ingeniero con estudios de maestría, con el fin de que realice las respectivas visitas de campo y los diseños de los tramos críticos de los acueductos y alcantarillados de los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado por parte de la empresa. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, tiene a la fecha 91.086 suscriptores de acueducto equivalente a una cobertura del 96,76%; cuenta además con 83.378 suscriptores de alcantarillado equivalente a una cobertura del 86.83% la Empresa a mantener unas redes en adecuado estado de funcionamiento, que por su gran longitud y estado de obsolescencia en algunos casos, se requiere de inversiones muy cuantiosas, que la empresa no tiene, por ello es conveniente presentar proyectos ante los diferentes niveles del estado, para obtener los recursos que apalenquen la optimización y ampliación de los diferentes sistemas de acueducto y alcantarillado. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades. Es oportuno Para mejorar las redes o aumentar las coberturas del sistema de acueducto y alcantarillado en los municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A E.S.P, presta su servicio, existe la posibilidad y la oportunidad de estructurar proyectos ante el mecanismo viabilizado de la Gobernación de Caldas, para obtener recursos de los diferentes municipios del Plan Departamental de Aguas PDA, o ante otras entidades como CORPOCALDAS, FONDO DE ADAPTACIÓN y los diferentes Ministerios del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con el fin de que sean viabilizados los proyectos y se consigan los recursos o las inversiones por estas entidades y no se tengan que trasladar estos costos de inversión vía tarifa a los usuarios. Teniendo en cuenta los tiempos de evaluación y respuesta de observaciones del proceso de viabilización de proyectos en las diferentes entidades, se requiere una constancia en el puesto de más de 4 meses seguidos, esto con el fin de dar continuidad en la aprobación y posterior ejecución de proyectos dado*

que EMPOCALDAS S.A. E.S.P no cuenta con el personal de planta capacitado para ejercer dichas actividades". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00762 del 28 de agosto de 2023, con denominación "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN)" y "GASTOS OFICIALES, IMPREVISTOS Y OTROS". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 036 de 2023 **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 036 de 2023 la suma de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$20.529.248) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00763 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

~~30-08-2023~~

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


V.Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento Planeación y Proyectos


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 915

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230762

BENEFICIARIO Valencia Ocampo Jhony Alejandro

C.C. N° 1053824318

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION 2, PRORROGA 1, CTTO 036/2023. APOYO A LA GESTION MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
232020200901	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	17,796,936.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2,732,312.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		20,529,248.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N°

36 DE 2023



OBJETO

APOYO A LA GESTION MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACION Y FORMULACION DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO QUE SEAN ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS DE EMPOCONDAS S.A E.S.P

LUGAR DE EJECUCIÓN

MANIZALES, CALDAS

CONTRATISTA

JHONY ALEJANDRO VALENCIA OCAMPO

PLAZO INICIAL

HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023

PRÓRROGA

HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-47-101003685

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-ene-23	29-jul-24	\$ 5.605.849,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	11-ene-23	29-jul-24	\$ 5.605.849,00

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

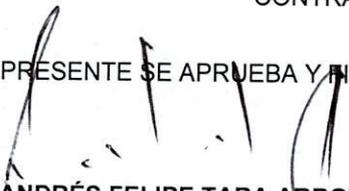
CUMPLE

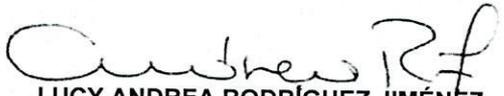
NA
NA
NA
NA
NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 36 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

4/09/2023


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101003685	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04 09 2023	11 01 2023			00:00	29 07 2024		23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VALENCIA OCAMPO, JHONY ALEJANDRO	IDENTIFICACIÓN CC: 1053.824.318
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 OF 902	Ciudad: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3258916

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	Ciudad: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 036 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE DISEÑO HIDRAULICO, ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO QUE SEAN ASIGNADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE EMPICALDAS S.A E.S.P.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIMIENTO	11/01/2023	29/07/2024	\$5,605,849.50	\$5,605,849.50
	11/01/2023	29/07/2024	\$5,605,849.50	\$5,605,849.50

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DOS MODIFICATORIO 1. SE PRORROGA 5 MESES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****18.553.00	\$ *****8.000.00	\$ *****5.045.00	\$ *****31.598.00	\$ *****11.211.699.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



42-47-101003685

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101003685	ANEXO 2
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 04 09 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 01 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 07 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
---	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VALENCIA OCAMPO, JHONY ALEJANDRO	IDENTIFICACIÓN CC: 1053.824.318
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 OF 902	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3258916

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:



PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****18,553.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****5,045.00	TOTAL A PAGAR \$ *****31,598.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****11,211,699.00	04 09 2023
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AZZ SEGUROS LTDA	225363	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



(415) 7709998021167 (8020) 11010107147964 (3900) 000000031598 (96) 20240111

REFERENCIA PAGO:
1101010714796-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-47-101003685		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
04 09 2023			11 01 2023			00:00		29 07 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VALENCIA OCAMPO, JHONY ALEJANDRO								IDENTIFICACIÓN CC: 1053.824.318			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 19 - 28 OF 902						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3258916		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten Signature]



42-47-101003685

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DANIEL AGUIRERO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 06/09/2023

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890803239	Cédula Usuario:	CC 24852407
Nombre:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIEND				
Dirección:	CRA 23 NO 75-82				
Departamento:	CALDAS	Municipio:	MANIZALES		
Correo electrónico:	COORDINADORASST@EMPOCALDAS.COM.CO				
Teléfono:	8867080	Tarifa:	2.436		
Actividad Económica:	3360001 CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUYE LA CAPTACION, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCION DE AGUA PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL, SERVICIOS DE ACUEDUCTO.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 24852407	LINA MARIA GIRALDO GUTIERREZ

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	191	07/09/2023	CC 1053824318	VALENCIA OCAMPO JHONY	5	6.960	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

0A8C0FB99273CDC063171205C18CBDBE

Certificado impreso el día 9/6/2023 3:50:35 PM por el portal de empresas Edesk



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4_1_3_FR15_v_04